Resolución de Gerencia General

Lima, 12 de enero de 2015 **Nº 005-2015-GG-OSITRAN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2013-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la "Adquisición de equipos ferroviarios: Calibrador Portátil de No Contacto para Medir Parámetros de Ruedas y Rieles, Carrito Portátil de Medición y Registro Numérico de Geometría de Vías férreas y Cambiarias de Trocha Estándar y Regla Numérica para Medición Ancho, Nivel y Peralte Vías Férreas de Trocha Estándar";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección denominado "Adquisición de equipos ferroviarios: Calibrador Portátil de No Contacto para Medir Parámetros de Ruedas y Rieles, Carrito Portátil de Medición y Registro Numérico de Geometría de Vías férreas y Cambiarias de Trocha Estándar y Regla Numérica para Medición Ancho, Nivel y Peralte Vías Férreas de Trocha Estándar", se conformó, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 111-2013-GG-OSITRAN, un Comité Técnico, designando como uno de sus miembros a la señora Milagros Guzmán Valenzuela;

Que, mediante la Nota N° 006-15-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la reconformación del mencionado Comité a través de la inclusión en él de la señorita Sibille Fernández Córdova, al haberse extinguido el vínculo laboral con la señora Milagros Guzmán Valenzuela por renuncia; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN; y, el Decreto Supremo N° 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 111-2013-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

"***Artículo 2.-*** *Conformar un Comité Técnico encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:*

Nombres y apellidos	*Condición*	*Cargo en el área a la que pertenece*
Francisco Jaramillo Tarazona	*Presidente*	*Gerente de Supervisión y Fiscalización*
David Villegas Balarezo	*Miembro*	*Jefe de Infraestructura en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización*
Jean Paul Calle Casusol	*Miembro*	*Gerente de Asesoría Jurídica*
Sibille Michel Fernández Córdova	*Miembro*	*Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas*

El Comité Técnico reportará a la Gerencia General."

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal GG-1004-15